

San Borja, 24 de Marzo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTOS:

El Expediente CPA-EL2025000047, el Informe Técnico N° 015-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB e Informe N° 85-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB de Control Patrimonial del Equipo de Logística; y, el Informe N° 103-2025-EL-UAD-INSNSB del Equipo de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento-DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto citado señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, se requiere contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Pública se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados;

Que, en atención a lo señalado, las Direcciones de Bienes Muebles y de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento proponen la aprobación de una directiva cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual cuenta con opinión favorable de la Dirección de Normatividad y la Dirección de Planeamiento Integrado y Programación de la Dirección General de Abastecimiento;

Que, en tal sentido, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1439, referidas a la aprobación de la



normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, se emite la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"*, así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10;

Que, en el inciso g) del numeral 3.4 del sub capítulo III del capítulo II del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, se establece como función de la Unidad de Administración, la de dirigir y supervisar el proceso de incorporación o baja de los bienes muebles e inmuebles del Instituto;

Que, por su parte, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"*, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un *"conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna"*.

Que, en ese sentido, el Artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"* aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 señala que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales *"Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC"*;

Que, aunado a ello, las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales que la citada Directiva establece en su Artículo 48°, numeral 48.1 se encuentran: a) Daño, b) Ejecución de garantía, **c) Estado de excedencia**, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, **g) Obsolescencia técnica**, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) sustracción, k) Transformación e i) Invalidez de semoviente. En ese sentido, la causal de "Estado de excedencia" es definida como, *"Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado"* y la causal de "Obsolescencia Técnica" es definida como, *"Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente"*;

Que, para la elaboración del Informe Técnico se debe considerar lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva acotada, la cual dispone que *"la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor"*;

Que, además de ello, el artículo 49, numeral 49.2 de la citada Directiva establece que, *"Para el caso de los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal de excedencia y que sean calificados como útiles al sistema educativo en el marco de la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de la regiones de extrema pobreza, se consigna dicha situación"*



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

en el Informe técnico y resolución de baja". Al respecto, es preciso mencionar, que los bienes detallados en el Apéndice del presente informe técnico no se clasifican como útiles para el sistema educativo, dado que, su uso y funcionalidad es para satisfacer necesidades de hospitales o establecimientos de salud;

Que, con relación al plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia, la indicada Directiva en su artículo 50°, numeral 50.1 señala que, *"En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja o del Informe Técnico para el caso de sobrantes, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva"*. Además, el numeral 50.2 establece que *"Los bienes muebles patrimoniales dados de baja o aquellos sobrantes quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente"*;

Que, de lo expresado, precedentemente, queda claro que, mediante Memorando Múltiple N° 000215-2024-UAD-INSNSB, Memorando Múltiple N° 000250-2024-UAD-INSNSB, Memorando Múltiple N° 000019-2025-UAD-INSNSB y Memorando Múltiple N° 000034-2025-UAD-INSNSB, se cumplió con poner a disposición de todas Unidades, Sub Unidades, Áreas, Oficinas y Servicios del INSNSB los bienes muebles patrimoniales en estado operativo y en desuso, esperando que puedan ser de utilidad y ayuda en el desarrollo de las funciones de las diferentes Unidades y/o Servicios; sin embargo, habiendo transcurrido el tiempo establecido en el citado documento los bienes descritos en el Apéndice A del Informe Técnico N° 015-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB, no fueron solicitados ni requeridos por las áreas del INSNSB. Por lo que, se presume que permanecerán en la misma condición por tiempo indeterminado, siendo así que, la causal de baja que le corresponde es el establecido en el literal c) y g) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, en concordancia a ello, el Informe N°000041-2025-SOP-INF-UTI-INSNSB emitido por la Coordinación de Soporte Informático, sustenta el estado de conservación y causal de baja de Impresoras de Etiquetas – Impresoras de Ticket, que forman parte del Apéndice A, del Informe Técnico N° 015-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB. Asimismo, el Acta de Verificación de Bienes Muebles de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por personal técnico especialista del área de electromecánica, señala que los bienes ubicados en las carpas del 5to piso de la entidad se encuentran en estado REGULAR y aptos para ser dispuestos a instituciones educativas y establecimientos de salud, los cuales se encuentran en estado de excedencia, dado que, sus usuarios los han puesto a disposición de Control Patrimonial porque no son utilizados y se presume que van a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado. En ese sentido, para el presente informe técnico se tomará el Anexo II "Relación de bienes muebles para hospitales y/o establecimientos de salud" del acta acotada, los mismos que están contenidos en el Apéndice A del Informe Técnico N° 015-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB;

Que, del análisis y evaluación descrito en el citado Informe Técnico N° 015-2025-CPA-EL-UAD-INSNSB, Control Patrimonial del Equipo de Logística determinó que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente, resulta procedente recomendar la aprobación de la baja patrimonial y contable de Ciento Dos (102) bienes muebles patrimoniales cuyas características y valorización se detallan en el Anexo 1 adjunto al presente, de los cuales noventa y siete (97) bienes muebles patrimoniales se enmarcan en la causal de baja de "Estado de excedencia" y cinco (05) bienes muebles patrimoniales en la causal de "Obsolescencia Técnica";

Que, con Informe N° 103-2025-EL-UAD-INSNSB de fecha 24 de marzo de 2025, el Equipo de Logística, en virtud de los documentos antes señalados, hace suyo los documentos emitidos por Control Patrimonial y solicita se emita el acto resolutorio correspondiente;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Con los vistos de Control Patrimonial del Equipo de Logística y del Equipo de Logística, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, la Resolución Directoral N°0016-2023-EF/54.01 que modifica la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, y el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la baja patrimonial y contable de ciento dos (102) Bienes Muebles Patrimoniales, detallados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo Valor Neto de Baja Total al 28.02.2025 asciende a S/.29,470.81 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta con 81/100 soles), bajo las siguientes causales:

- Noventa y Siete (97) Bienes Muebles Patrimoniales por la causal de baja de “Estado de Excedencia”
- Cinco (05) Bienes Muebles Patrimoniales por la causal de baja de “Obsolescencia Técnica”;

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al Equipo de Logística y al Equipo de Economía, se efectúe la exclusión e inclusión correspondiente de los referidos bienes muebles en los registros patrimoniales y contables del INSN-SB, tomando en cuenta los valores indicados en los Artículos precedentes;

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.insnsb.gob.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS
Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
1	536410020033	BIOMBO DE METAL	GARDEK	DE 3 CUERPOS	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	977.50	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
2	536417630001	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
3	536417630006	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
4	536417630009	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
5	536417630011	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
6	536417630012	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
7	536417630013	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
8	536417630015	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
9	536417630016	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
10	536417630017	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
11	536417630018	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
12	536417630020	CAMA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	142.23	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
13	536437620003	PORTA HISTORIA CLINICA DE METAL	SIN MARCA	S/M	PLOMO	1.30X0.36X0.96	S/S	REGULAR	1503.020401	700.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
14	536437620008	COCHE PORTA HISTORIAS	S/M	S/M	PLOMO	1.30X0.36X0.96	S/S	REGULAR	1503.020401	700.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
15	536453810004	MESA DE MAYO	METALIC	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	73.25	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
16	536457620054	MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR	S/M	S/M	CREMA	0.49X0.40X0.80	S/S	REGULAR	9105.0303	410.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
17	536457620057	MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR	S/M	S/M	CREMA	0.49X0.40X0.80	S/S	REGULAR	9105.0303	410.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
18	536457620067	MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR DE METAL	METALIC	S/M	CREMA	0.49X0.40X0.80	S/S	REGULAR	9105.0303	410.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
19	536457620068	MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR DE METAL	METALIC	S/M	CREMA	0.49X0.40X0.80	S/S	REGULAR	9105.0303	410.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
20	536457620162	MESA DE NOCHE DE METAL - VELADOR DE METAL	METALIC	S/M	PLOMO	0.49X0.40X0.80	S/S	REGULAR	9105.0303	410.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
21	536462370211	MESA METALICA DE USO MEDICO Y QUIRURGICO (OTROS)	METAX	S/M	PLOMO	0.65X0.45X0.84	S/S	REGULAR	1503.020401	596.70	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
22	536469040004	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
23	536469040009	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
24	536469040010	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
25	536469040080	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	PLOMO	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
26	536469040083	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
27	536469040086	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
28	536469040088	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
29	536469040089	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
30	536469040090	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
31	536469040091	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
32	536469040093	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
33	536469040094	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
34	536469040109	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	PLOMO	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
35	536469040110	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
36	536469040113	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
37	536469040116	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
38	536469040121	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	PLOMO	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
39	536469040122	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
40	536469040123	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
41	536469040124	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.99	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
42	536469040126	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.99	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
43	536469040127	MESA METALICA PARA COMER SOBRE LA CAMA - MESA TELESCOPICA	METALIC	S/M	CREMA	0.80X0.40X0.80	S/S	REGULAR	1503.020401	89.99	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
44	536475700001	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	METALIC	METALIC	PLOMO	1.24*0.46*0.90	S/S	REGULAR	1503.020401	186.30	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
45	536475700004	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	S/M	S/M	ATEADO CREM	1.24X0.47X0.98	S/S	REGULAR	1503.020401	186.30	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
46	536475700017	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	METALIC	METALIC	PLOMO	1.20X0.47X0.96	S/S	REGULAR	1503.020401	186.30	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
47	536475700024	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	METALIC	S/M	BLANCO	1.24X0.47X1.00	S/S	REGULAR	1503.020401	186.30	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
48	536475700028	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	METALIC	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	186.30	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
49	536486170012	PORTA BOLSA METALICO RODABLE	METAX	D-1I	PLOMO	0.60X1.00	S/S	REGULAR	9105.0303	234.50	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
50	536488710001	PORTA FRASCO DE SUCCION	S/M	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	380.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
51	536489980036	PORTA LAVATORIO METALICO RODABLE	S/M	S/M	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	180.83	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
52	536491880025	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
53	536491880038	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
54	536491880041	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
55	536491880042	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
56	536491880043	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
57	536491880045	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
58	536491880046	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
59	536491880050	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
60	536491880073	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
61	536491880079	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
62	536491880091	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
63	536491880154	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
64	536491880155	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
65	536491880179	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
66	536491880181	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
67	536491880184	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
68	536491880201	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
69	536491880202	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
70	536491880203	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
71	536491880205	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
72	536491880206	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
73	536491880207	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
74	536491880212	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
75	536491880213	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.82	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
76	536491880216	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	375.81	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
77	536491880217	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
78	536491880220	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
79	536491880229	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
80	536491880230	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO DE BAJA AL 28.02.2025 (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
81	536491880231	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
82	536491880233	PORTA SUERO METALICO	METAX	D-9	PLOMO	S/D	S/S	REGULAR	9105.0303	350.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
83	536496950001	SILLON DE USO MEDICO (OTROS)	S/M	CON BRAZOS	NEGRO	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	807.21	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
84	536496950003	SILLON DE USO MEDICO (OTROS)	S/M	CON BRAZOS	NEGRO	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	807.21	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
85	536496950004	SILLON DE USO MEDICO (OTROS)	S/M	CON BRAZOS	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	807.21	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
86	536496950005	SILLON DE USO MEDICO (OTROS)	S/M	CON BRAZOS	NEGRO	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	807.21	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
87	536496950010	SILLON DE USO MEDICO (OTROS)	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	135.38	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
88	536499500016	VITRINA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	S/M	S/M	PLOMO	1.04X0.45X1.95	S/S	REGULAR	1503.020401	105.53	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
89	536499500066	VITRINA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	S/M	S/M	PLOMO	1.04X0.45X1.95	S/S	REGULAR	1503.020401	378.79	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
90	676454340320	RACK (OTROS)	EDUBOARD	S/M	NEGRO	1.10*X1.90	S/S	REGULAR	1503.020102	1396.50	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
91	676457820215	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	REGULAR	9103.0303	46.34	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
92	676457820252	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE	TV CART	V03-46TW	NEGRO	117.6 X 43.9 X 21.9 CM	S/S	REGULAR	9103.0303	1056.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
93	676457820253	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE	TV CART	V03-46TW	NEGRO	117.6 X 43.9 X 21.9 CM	S/S	REGULAR	9103.0303	1056.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
94	740840430001	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	TM-U220A	NEGRO	S/D	FFBF029687	REGULAR	1503.020301	42.51	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
95	740840430003	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	TM-U220A	NEGRO	S/D	FFBF029686	REGULAR	1503.020301	42.51	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
96	740840430004	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	TM-U220A	NEGRO	S/D	FFBF029562	REGULAR	1503.020301	42.51	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
97	740840430005	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	TM-U220A	NEGRO	S/D	FFBF029556	REGULAR	1503.020301	42.51	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
98	740840430006	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	TM-U220A	NEGRO	S/D	FFBF029561	REGULAR	1503.020301	42.51	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
99	746420160021	CAMA CUNA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL
100	746420160024	CAMA CUNA DE METAL	JHS	S/M	BLANCO	S/D	S/S	REGULAR	1503.020401	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	CARPAS DEL 5TO PISO - CONTROL PATRIMONIAL



